

BASES DEL CONCURSO



inne

**PREMIO NACIONAL
FUNDACIÓN GSD DE
INNOVACIÓN EDUCATIVA**

www.gsdinova.com

BASES – VI PREMIO NACIONAL FUNDACIÓN GSD DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

I. INTRODUCCIÓN

Desde la cooperativa GSD entendemos la Innovación Educativa como un proceso de intervención, reflexión y evaluación para la mejora de la práctica educativa, que cualquier perfil docente y no docente puede desarrollar dentro de una comunidad educativa.

Entendemos por innovación estas disrupciones en el sistema educativo, junto al continuo proceso de pequeños y constantes cambios que se construyen dentro de la cultura de las organizaciones, y que apuestan por aprovechar y liberar el talento colectivo que se alberga dentro de ellas.

El objeto de cualquier Centro de Enseñanza es el desarrollo de la educación y la formación de los alumnos y de todos los miembros de la comunidad educativa. Por este motivo queremos que con estos Premios sea reconocida la apuesta por la interrelación de los profesionales, docentes y no docentes, para la mejora global de los procesos y procedimientos de cualquier planteamiento educativo.

Por todo ello, convocamos el VI Premio Nacional Fundación GSD de Innovación Educativa a los que podrán optar personal docente y no docente, de centros educativos Públicos, Concertados, Privados y Cooperativas de ámbito nacional que impartan formación (MENCIÓN HONORÍFICA HISPANO PARLANTE) reglada entre 0 y 20 años. Se admiten por tanto proyectos de cualquier grupo de profesionales que desarrollen su trabajo o presten apoyo en los niveles de educación infantil, educación primaria, secundaria, bachillerato o formación profesional y educación especial.

II. OBJETIVOS

- Dinamizar la participación de los profesionales docentes y no docentes que forman parte de los centros de enseñanza y fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Dar a conocer los proyectos desarrollados por profesionales que permitan la mejora de los resultados en los centros de enseñanza, promoviendo la mejora continua de la calidad de la docencia.
- Fomentar el desarrollo de los valores y principios cooperativos y de trabajo en equipo, mejorando su conocimiento y difusión en todo tipo de centros educativos no universitarios.
- Mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de la implantación de la metodología cooperativa en las aulas.
- Fomentar el trabajo en red y el uso de las TAC (Tecnología del Aprendizaje y la Comunicación), ya que la interacción y las nuevas tecnologías son herramientas que potencian la mejora de los resultados de cualquier organización.
- Optimizar la integración y el rendimiento de los estudiantes, apostando por metodologías inclusivas dentro de la atención a la diversidad presente en las aulas.

III. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y TEMAS PREFERENTES

Se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de trabajo:

- Mejorar el rendimiento de los estudiantes, minimizando el fracaso académico y los posibles abandonos.
- Favorecer la puesta en práctica de métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes a través de metodologías participativas y cooperativas que faciliten la cultura y valores de cooperación en las aulas.
- Desarrollar materiales que promuevan el uso de las metodologías participativas y que estén en consonancia con el desarrollo de las Competencias Básicas (CCBB).

- Fomentar el uso de las TAC y las plataformas para compartir información.
- Mejorar y fomentar la docencia en idiomas extranjeros y por tanto el desarrollo de proyectos bilingües en los centros educativos.
- Mejorar y fomentar el desarrollo de las enseñanzas artísticas y musicales dentro y fuera del aula.
- Desarrollar proyectos que promuevan la educación medioambiental en diferentes entornos educativos.
- Fomentar proyectos que mejoren los procesos de comunicación con los miembros de la comunidad educativa (familias, alumnos, profesores) y que promuevan la relación con las asociaciones y otros centros del entorno.

IV. PARTICIPANTES, MODALIDADES Y CUANTÍA

Participantes

Es **requisito imprescindible** que los proyectos sean presentados por **equipos de profesionales, necesariamente compuestos por, al menos, tres personas**, mayores de edad, de cualquier nacionalidad, integrados en el mismo centro educativo, que desarrollen su trabajo ordinario en centros educativos públicos, cooperativos o privados no universitarios de cualquier Comunidad Autónoma del Estado Español. Se reconoce también la posibilidad de que el proyecto esté realizado por equipos de centros o instituciones educativas diferentes, en cuyo caso, también será necesario que al menos tres personas de cada centro sean representantes de los mismos.

Podrá participar personal docente y no docente que se encuentre en activo en cualquier centro educativo, durante la realización del trabajo que se presente a concurso. También podrán participar profesionales de empresas externas que complementen el proyecto educativo de los centros (ejemplo: aulas de la naturaleza, actividades extraescolares, comedor, etc).

Podrán ser presentados proyectos diseñados, en fase de desarrollo o ya finalizados. No podrán presentarse los proyectos que hayan sido inscritos en convocatorias anteriores.

Modalidades y cuantía

Se articulan dos modalidades diferenciadas, una relacionada con los proyectos educativos desarrollados por docentes que trabajen directamente en el aula de educación reglada, y otro relacionado con los proyectos que atiendan a la mejora de los procesos educativos que suponga un punto de encuentro entre profesionales de otros sectores de la comunidad educativa (PAS, Actividades Extraescolares, AMPAS, Centros externos a los centros educativos...) que, en compañía con el personal docente, elaboren proyectos que desarrollen, amplíen o complementen objetivos recogidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Por tanto, los premios se otorgarían de la siguiente manera:

I Modalidad. Proyectos educativos desarrollados por docentes que trabajen directamente en el aula de educación reglada.

Esta modalidad tiene asignada una dotación de catorce mil euros (14.000€), distribuidos del siguiente modo:

- **Primer Premio de siete mil euros (7.000€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en tres mil quinientos euros (3.500€) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y tres mil quinientos euros (3.500€) a percibir por el centro educativo para la implantación del mismo.
- **Segundo Premio de cuatro mil quinientos euros (4.500€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en dos mil doscientos cincuenta euros (2.250€) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y dos mil doscientos cincuenta euros (2.250€) a percibir por el centro educativo para la implantación del mismo.
- **Tercer Premio de dos mil quinientos euros (2.500€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en mil doscientos cincuenta euros (1.250€) para los integrantes del equipo docente representados en el proyecto y mil doscientos cincuenta euros (1.250€) a percibir por el centro educativo para la implantación del mismo.

II Modalidad. Proyectos educativos desarrollados por equipos integrados por personal docente y no docente que amplíen o complementen objetivos recogidos en el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

- **Primer Premio de tres mil seiscientos euros (3.600€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en mil ochocientos euros (1.800€) para los integrantes del equipo docente y no docente representados en el proyecto y mil ochocientos euros (1.800€) a percibir por el centro educativo para la implantación del mismo.
- **Segundo Premio de dos mil cuatrocientos euros (2.400€) + Trofeo al proyecto**, desglosado en mil doscientos euros (1.200€) para los integrantes del equipo docente y no docente representados en el proyecto y mil doscientos euros (1.200€) a percibir por el centro educativo para la implantación del mismo

Menciones honoríficas. Del mismo modo podrán concederse, a juicio del jurado, hasta un máximo de 3 menciones honoríficas, sin dotación económica, premiados con una Tablet y 3 estancias dobles de fin de semana para cada proyecto en el Alojamiento El Corralón, situado en Casavieja, Ávila o en el Albergue Sendas del Riaza, ubicado en Valdevacas de Montejo, Segovia.

Distribución de los premios. Los premios económicos se distribuirán del siguiente modo: un 50% de la cuantía económica se pagará mediante transferencia bancaria a los miembros del equipo que presenta el proyecto, en proporción al porcentaje de participación de cada miembro del equipo. El 50% restante será destinado exclusivamente al desarrollo e implantación de dicho proyecto y será abonado al centro o centros/ instituciones educativas de referencia del equipo premiado. Los miembros del equipo tienen la posibilidad de expresar por escrito su intención de renunciar al premio económico, en cuyo caso dichas cantidades serían derivadas al centro asociado al proyecto.

Otras consideraciones. El Jurado podrá declarar desiertos tanto los premios como las menciones honoríficas.

Los participantes de los proyectos premiados tendrán derecho a las certificaciones oportunas, mediante un diploma acreditativo expedido por la Fundación GSD. Dichas certificaciones se emitirán a la finalización del concurso, salvo que el coordinador del proyecto solicite que se les anticipe, mediante escrito presentado a la Dirección General de Innovación y Formación de Personas de la Cooperativa Gredos San Diego, justificando la necesidad de dicha emisión anticipada.

Los premios objeto de la presente convocatoria, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Todos los premios estarán sujetos a retención fiscal, de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

En su caso, corresponderá a la Fundación GSD exclusivamente la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente.

U. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS

La valoración de los trabajos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

ASPECTOS	INDICADORES	PUNTAJE
Pedagógico	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentación teórica y claridad en los planteamientos. Claridad en los objetivos a alcanzar. Tiene en cuenta las necesidades de los usuarios. Tipo de actividades (integradoras, novedosas, creativas, etc.). Tipos de interacción (individual, grupal, sincrónica, etc.). 	Hasta 1 punto
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> Intensidad del cambio que genera carácter innovador del proyecto (objetivos, contenidos, metodología, evaluación etc.). 	Hasta 2 puntos
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> Enfoque de la realidad. Los proyectos surgen como respuesta a un problema. Claridad en la identificación del problema. 	Hasta 1 punto
Relevancia	<ul style="list-style-type: none"> Relevancia de la proyección práctica del proyecto en el ámbito docente, viabilidad en la implantación, facilidad y originalidad del proceso de implantación. 	Hasta 1 punto
Producción/ Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Calidad de las imágenes Calidad del texto Integración de los medios audiovisuales Claridad de los contenidos 	Hasta 0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Calidad técnica (diseño, actividades, materiales, etc.) (vídeos, CD ROM, web y otros materiales) 	Hasta 0,5 puntos
Uso de Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Uso de tecnología Grado en que la tecnología contribuye en una mejora 	Hasta 0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Actualización tecnológica 	Hasta 0,5 puntos
Escalabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad del proyecto de ser aplicado en otros centros educativos 	Hasta 1 punto
Promoción y difusión del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Claridad y calidad del video promocional del proyecto de innovación educativa presentado on-line y expuesto en la página web y que reciba mayor votación on-line por los visitantes de la página del Premio 	Hasta 0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Claridad y síntesis de la Presentación del proyecto (diseño de presentación, soporte o formatos utilizados) 	Hasta 0,5 puntos
Valores e Impacto social	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de la propuesta desde la diversidad 	Hasta 0,5 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Impacto social e incidencia en el entorno donde se desarrolla el proyecto 	Hasta 0,25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> Incidencia del proyecto en el desarrollo de los valores cooperativos 	Hasta 0,25 puntos

VI. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Plazo y lugar de presentación

En la web específica del premio, www.gsdinnova.com, accesible también mediante enlace desde la página web de la Fundación GSD, se albergará toda la información relacionada con el Premio Nacional Fundación GSD de Innovación Educativa. A través de este sitio web los equipos podrán inscribirse y subir los documentos imprescindibles para su participación, así como los proyectos y cualquier documento relacionado con estos; también se habilitará un espacio para el video promocional y su votación on-line.

1. En primera instancia se presentará solicitud mediante formulario de inscripción en el que se definirán los integrantes del grupo de trabajo con mención expresa del porcentaje de participación de cada uno en el mismo y en el que se incluirá el visto bueno del Director del Centro. Esta solicitud se podrá cumplimentar desde el 18 de junio hasta el 17 de septiembre de 2018 a través de vía telemática.
2. Posteriormente los equipos estarán obligados a presentar el proyecto que deberá incluir los aspectos más relevantes del trabajo (justificación, objetivos, metodología, resultados, evaluación, referencias bibliográficas y fechas de inicio y finalización del mismo junto con los anexos que se estimen oportunos), así como un resumen del trabajo que no supere la extensión de 20 páginas (aproximadamente 40.000 caracteres), en caso de que el trabajo tenga una extensión superior a 50 páginas. Tanto el proyecto como el resumen se presentarán en soporte electrónico, en el espacio habilitado en la página web del Premio. Si el trabajo estuviera escrito en una lengua distinta al castellano, deberá acompañarse de una traducción a esta lengua ya que será la que se tome en consideración por los miembros del jurado.
3. Cada grupo de docentes nombrará un coordinador de proyecto, que será la persona de contacto con la Dirección Técnica del Premio y la con la organización y que será la persona que suscriba el formulario de solicitud.
4. Presentación de los trabajos elaborados en los equipos para las dos modalidades que podrá llevarse a efecto desde el 18 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2018, ambos inclusive.
5. La entrega de proyectos implicará que los centros educativos tienen los permisos adecuados de las personas que en ellos aparezcan respecto al tratamiento de sus datos personales y de imagen en los términos de uso que se contemplan en estas bases.

VII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes tendrán que acreditar mantener una relación societaria o laboral con algún centro educativo ubicado dentro del Estado español.
- Los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las obras presentadas que sean necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en estas Bases. Al ser las obras titularidad de varias personas, el participante que la inscriba deberá ser uno de sus coautores, tener la autorización de los demás para dicha inscripción y la aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado y, en el caso de existir coautores, la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior.

- Presentar una memoria de finalización del proyecto. Esta memoria deberá presentarse en soporte digital en la dirección que a tal fin se habilitará en la página web del Premio.
- Aceptación expresa de la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria Final por parte de la Fundación GSD, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Proporcionar la información que demande la Dirección Técnica del Premio en la puesta en marcha de los proyectos.
- Responder de la correcta utilización y reparto de los fondos concedidos.

VIII. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Las instrucciones del procedimiento de adjudicación de los Premios y cuantas actuaciones se estimen necesarias para la resolución se llevarán a cabo por el Jurado.

Los trabajos serán valorados siguiendo los criterios del apartado V recogidos en esta convocatoria.

Los miembros del Jurado serán nombrados por el Presidente de la Fundación GSD.

Composición del Jurado

- Heike Freire Rodríguez
- Pilar Laguna Sánchez
- Nazario Martín León
- Ximena Muñoz Vivas
- Antonio Rodríguez de las Heras
- Carlos Marchena González
- Juan de Vicente Abad
- Nélida Zaitegui Miguel

Metodología de trabajo del Jurado

El Jurado podrá solicitar la colaboración de personas de reconocido prestigio o destacadas por su labor en los temas relacionados con la innovación educativa.

Entrarán a valoración del Jurado una selección de un máximo de veinticinco trabajos.

La Dirección Técnica del Premio se encargará de la preselección de los trabajos recibidos, trasladando al Jurado el listado definitivo de todos los trabajos propuestos para la concesión del premio, así como los criterios de selección de los veinticinco preseleccionados. La Dirección Técnica valorará estos trabajos según los criterios recogidos en el apartado V de esta convocatoria.

El Jurado elaborará la relación de los proyectos premiados, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado V. Los trabajos que finalmente aparezcan en la propuesta de resolución serán aquellos cuya documentación reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Jurado deberá emitir informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. La Fundación GSD, a la vista del expediente y del informe del Jurado, formulará el acta de resolución, que se hará pública el día 4 de diciembre de 2018.

Procedimiento y calendario para la concesión de los premios

1. Presentación de solicitud de participación que se habilitará en la página web del Premio Nacional Fundación GSD de Innovación Educativa, desde el 18 de junio hasta el 17 de septiembre de 2018, ambos inclusive.
2. Presentación de los trabajos elaborados en los equipos para las dos modalidades que podrá llevarse a efecto desde el 18 de junio hasta el 17 de septiembre de 2018, ambos inclusive. Se habilitará lugar en la web a tal efecto. El peso de este trabajo no podrá ser superior a 15 MB (incluido todo el material visual que se quiera aportar para entender con más información el proyecto)
3. Los videos de los proyectos se podrán publicar y votar en Facebook (gsdinnova) desde el día 6 de octubre de 2018 hasta el 18 de noviembre de 2018.
4. El Jurado calificador emitirá informe y elevará propuesta de resolución mediante acta con mención expresa de premios a conceder, con expresión de la cuantía y beneficiarios y criterios de concesión.
5. El acta de la resolución se publicará en la página web de la Fundación GSD y del Premio el día 4 de diciembre de 2018.

La Fundación GSD se reserva el derecho de reproducción, publicación, difusión, explotación, distribución y comunicación pública (en cualquier soporte, incluido el electrónico: CD-ROM, DVD, memoria USB, pdf, eBook, epub, línea, etc.) del 100% de los resúmenes y trabajos presentados y/o premiados para su implementación educativa, su consulta y/o descarga on line de su contenido –total o parcial de, al menos, el 20% de la obra y anexos–, en el ámbito de todo el mundo, por todos los medios y canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permite, entre otros y a título enunciativo pero no limitativo, plataformas basadas en Internet, PCs, PDAs, teléfonos móviles y cualesquiera otros dispositivos inalámbricos. En cualquier caso, los ejemplares editados llevarán la indicación «Premios concedidos por la Fundación GSD». Respecto a los trabajos que sean publicados por la Fundación GSD, se entenderá que los autores renuncian a los derechos de autor de la segunda edición. Para sucesivas ediciones se convendrán con los respectivos autores las condiciones oportunas. En todo caso los trabajos que sean publicados por los medios telemáticos descritos por la Fundación GSD serán de libre consulta.

Igualmente, todos los participantes ceden de forma indefinida el uso de los trabajos presentados y/o de los trabajos premiados para que los proyectos recogidos en los mismos, puedan ser objeto de implantación en los centros educativos asociados al proyecto Gredos San Diego.

La finalidad de estas cesiones de derechos es asegurar, legalmente, a la Fundación los derechos necesarios para publicitar y reproducir los proyectos seleccionados y/o premiados, con fines informativos y divulgativos, durante el desarrollo del mismo y tras su finalización. La Fundación garantiza que, en ningún caso, divulgará o publicará los proyectos seleccionados y/o premiados con fines lucrativos o perjudiciales para los autores, dada la ausencia de ánimo de lucro en las actividades de la Fundación, cuya finalidad es el desarrollo de actividades de interés general en el ámbito cultural, humanístico y científico.

CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, la Fundación GSD y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que se solicitan son imprescindibles para gestionar la actividad a la que usted se inscribe y serán incorporados y tratados por la Fundación GSD con la finalidad de formalizar y gestionar su participación en la misma. Estos datos no podrán ser cedidos, salvo las cesiones previstas en la ley y las necesarias para la correcta organización y desarrollo de la actividad a través de las entidades colaboradoras. La dirección donde podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la calle San Moisés nº 4 de Madrid. La cumplimentación y entrega de este formulario implica el consentimiento expreso al tratamiento de los datos en el contenido según lo indicado anteriormente. En caso de no facilitar los datos solicitados no se podrá tener como presentada dicha solicitud.

Puede consultar o ampliar la información adicional y detallada al respecto en nuestra página web:
<http://www.fundaciongsd.com/aviso-legal/>